MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACIÓN

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACION CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 396.887

Tobatí, 21 de abril de 2021.

Señor
Intendente Municipal
Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**.

El Comité tiene la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto se informa, sobre las actuaciones de la UOC, lo siguiente:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: El acto de recepción de Ofertas para la Licitación por Contratación Directa **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** fue realizada en fecha 15 de abril de 2021 siendo las 11:00 hs., y la apertura se realizó el mismo día siendo las 11:30 hs donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas:

1.	OFFICE COMPU SA	RUC Nº 80013316-1
2.	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	RUC Nº 80001490-1
3.	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	RUC Nº 80007525-0
4.	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	RUC Nº 2468408-2
5.	BLAS REINALDO GINI GONZALEZ	RUC Nº 853154-4
6.	CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA	RUC Nº 4002744-9

Las tres empresas presentaron sus sobres ofertas lacrados, en tiempo y forma.

2. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA AL MOMENTO DEL ACTO: Ninguno.

Lic. Mariela V. González R.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

3. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. AL DIA SIGUIENTE DEL ACTO DE APERTURA: SDM CONSULTING. Con Mesa de entrada Exp. Nº 809 en fecha 16-04-2021 siendo las 09:45 hs.

4. CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA: Ninguna.

5. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA: Ninguno

Se deja constancia que todas las firmas presentaron los documentos sustanciales al momento del Acto de Apertura. Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias se dio por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las 12:05 hs. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.

Lic. Mariel A. González P.

C.P. Gelly E. Monges
Consejera

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFFICE COMPU SA	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	BLAS REINALDO GINI GONZALEZ	CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado	CUMPLE Presenta dicho documento debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta	CUMPLE Presenta Declaración Jurada en forma correcta
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA (Personería Jurídica)	NO APLICA (Personería Jurídica)	NO APLICA (Personería Jurídica)	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI	CUMPLE Presenta Copia de CI
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA (Personería Jurídica)	NO APLICA (Personería Jurídica)	NO APLICA (Personería Jurídica)	CUMPLE Presenta Constancia	CUMPLE Presenta Constancia	CUMPLE Presenta Constancia
Fotocopia de cedula simple de los documentos que acrediten la existencia legar de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE Activo y comprobable en el SIPE	CUMPLE Presenta formato fisico	No aplica	NO APLICA (Personería Física)	NO APLICA (Personería Física)	NO APLICA (Personería Física)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Activo y comprobable en el SIPE	CUMPLE Activo y comprobable en el SIPE	CUMPLE Activo y comprobable en el SIPE	NO APLICA (Personería Física)	NO APLICA (Personería Física)	NO APLICA (Personería Física)

Como puede observarse en el cuadro precedente todas las empresas presentaron los documentos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación.

Lic. Marlen Y. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rodolfo Melgarejo
Secretario General

SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

			DELV INFORMATICA		J. FLEISCHMAN SRL		CVS VENTAS Y SERVICIOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1	2	6.425.250	**12.850.500**	NO COTIZA	NO COTIZA	7.040.725	14.081.450
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3	3	4.125.250	**12.375.750**	NO COTIZA	NO COTIZA	5.886.225	17.658.675
3	Impresora Láser monocromática	1	NO COTIZA	NO COTIZA	4.650.000	4.650.000	4.038.150	**4.038.150**
4	Impresora Color	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.655.750	18.278.750
5	Notebook Tipo 2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Notebook Tipo 3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			OFFICE COMPU SA		**MASTERSOFT SRL**		**KAVY ELECTRONICA**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1	2	8.165.900	16.331.800	6.730.728	13.461.456	7.045.000	14.090.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3	3	NO COTIZA	NO COTIZA	4.219.693	12.659.079	4.530.000	13.590.000
3	Impresora Láser monocromática	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.050.000	4.050.000
4	Impresora Color	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.015.000	**15.075.000**
5	Notebook Tipo 2	1	7.156.250	**7.156.250**	NO COTIZA	NO COTIZA	7.830.000	7.830.000
6	Notebook Tipo 3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.314.000	**5.314.000**

Como se observa en el cuadro de arriba no hubo errores aritméticos en las ofertas de las firmas que ofertan en la presente licitación. Y considerando que el sistema de adjudicación es por Ítems se menciona que para el **Ítem N° 1** la oferta mas baja es de la firma Delv Informática, para el **Ítem N° 2** de la firma Delv informática, para el **Ítem N° 3** de la firma CVS Ventas y Servicios, para el **Ítem N° 4** de la firma Kavy Electrónica, para el **Ítem N° 5** de la firma Office Compu SA y para el **Ítem N° 6** de la firma Kavy Electrónica.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. A. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. A.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Sobre este punto se informa que el mismo no fue necesario aplicar debido a que ninguna empresa presento dicha documentación.

Lic. Marlene V. González P.

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de Ruc y Patentes Municipales, en el mismo se confirma que el establecimiento de las firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA** se encuentran dentro del Territorio Departamental de la Convocante (Piribebuy), por lo que se procede a aplicar el Margen de Preferencia Local conforme a las normativas vigentes y se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

			DELV INFORMATICA		Aplicación de Margen 10%	OFFICE COMPU SA		Aplicación de Margen 10%	CVS VENTAS		KAVY ELECTRONICA	
Ítem	Descripción del Bien	CANT.	Precio unitario	Precio total		Precio unitario	Precio total		Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Computadoras Tipo 1	2	6.425.250	12.850.500	14.135.550	8.165.900	16.331.800		7.040.725	**14.081.450**	7.045.000	14.090.000
2	Computadoras Tipo 3	3	4.125.250	12.375.750	13.613.325	NO COTIZA	NO COTIZA		5.886.225	17.658.675	4.530.000	**13.590.000**
3	Impresora Láser monocromática	1	NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		4.038.150	**4.038.150**	4.050.000	4.050.000
4	Impresora Color	5	NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		3.655.750	18.278.750	3.015.000	**15.075.000**
5	Notebook Tipo 2	1	NO COTIZA	NO COTIZA		7.156.250	7.156.250	7.871.875	NO COTIZA	NO COTIZA	7.830.000	**7.830.000**
6	Notebook Tipo 3	1	NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA	5.314.000	**5.314.000**

Por tanto, se puede corroborar que aplicando el presente criterio la oferta más baja para los ítems son los siguientes; para el **Ítem Nº 1** la oferta más baja es de la firma CVS Ventas y Servicios, para el **Ítem Nº 2** de la firma Kavy Electrónica, para el **Ítem Nº 3** de la firma CVS Ventas y Servicios, para el **Ítem Nº 4** de la firma Kavy Electrónica, para el **Ítem Nº 5** de la firma Kavy Electrónica y para el **Ítem Nº 6** de la firma Kavy Electrónica. Los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

Por lo que de aquí en adelante conforme al art. 63 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia según correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta de menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...* se analizará la oferta de las firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA.**

Lic. Mariela Y. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa que las firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA** presentan su DDJJ del Art. 40 con su formulario de oferta.

Además, se verifica la base de datos del SINARH, para determinar si el representante de la misma es o no funcionario público.

(El Sr. **Blas Reinaldo Gini González** con C.I. Nº 853.154 por la firma KAVY ELECTRONICA y el Sr. **Claudio Vieira de Souza** con C.I. N° 4.002.744).

Se confirma que los mismos no registran antecedentes en la función pública, se anexa informe.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Al respecto se informa que la firma KAVY ELECTRONICA han presentado dentro del margen del precio referencial, no así la firma CVS VENTAS Y SERVICIOS por lo que en fecha 16 de abril este comité remitió una nota de solicitud de desgloses cuyos Ítems Superaron el margen, específicamente los precios de los ítems 2 y 4 que se superaron el 10% por encima del precio referencial. Se informa que los mismos fueron contestados en tiempo y forma.

Por lo que en este punto se indica que las firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA** cumplen con este criterio y este comité acepta el precio ofertado por los mismos.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	CVS VENTAS Y SERVICIOS	KAVY ELECTRONICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** ***Presenta Certificado de Ips N° 293547***	**CUMPLE** ***Presenta Certificado de Ips N° 42720/21***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	***NO PRESENTA*** ***No Aplica***	***NO PRESENTA*** ***No Aplica***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** ***Presenta Constancia de DJRB***	**CUMPLE** ***Presenta Constancia De DJRB***
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** **Presenta CCT N° 4270112439638**	**CUMPLE** **Presenta CCT N° 4270112748762**

Lic. Mariela T. González P.

C.P. Delia E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple Presenta Patente Municipal**	**Cumple Presenta Patente Municipal**
Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE) form. 106 (501) de los años 2017 – 2018 – 2019.-	**CUMPLE Presenta Formulario de los ejercicios requeridos. Aplicable en Capacidad Financiera**	**CUMPLE Presenta Formulario de los ejercicios requeridos. Aplicable en Capacidad Financiera**
Facturaciones de venta y/o recepciones finales	**CUMPLE Presenta Contratos y Facturaciones. Aplicable en Experiencia**	**CUMPLE Presenta Contratos y Facturaciones. Aplicable en Experiencia**

Sobre este punto se menciona que en fecha 19 de abril del corriente año este comité solicitó vía Nota el pedido de algunos documentos formales faltantes en la oferta (Específicamente los referentes a Facturaciones de venta y/o recepciones finales últimos años 2017-2018-2019-2020 y Formularios. 106 (501) de los años 2017 – 2018 – 2019.) a las firmas CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA. Los mismos fueron contestados y remitidos en forma y aceptados por este comité.

Por tanto, se menciona que las firmas CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA presentaron todos los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación por lo que se prosigue con el proceso de adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE). Deberán cumplir con el siguiente parámetro: *Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales* 2017/2018/2019.-

	CVS VENTAS Y SERVICIOS			
	Años			**Promedio**
	2017	**2018**	**2019**	
INGRESO	67.462.684	47.440.054	76.262.426	**63.721.721**
EGRESO	34.006.808	44.524.218	69.624.379	**49.385.135**
	1,98	**1,07**	**1,10**	**1,38**

	KAVY ELECTRONICA			
	Años			**Promedio**
	2017	**2018**	**2019**	
INGRESO	261.081.819	218.118.095	285.853.543	**255.017.819**
EGRESO	216.032.783	197.297.983	251.110.849	**221.480.538**
	1,21	**1,11**	**1,14**	**1,15**

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIO	**CVS VENTAS Y SERVICIOS**	**KAVY ELECTRONICA**
Demostrar la experiencia en Equipos informáticos y bienes objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 años. Últimos años 2017-2018-2019-2020).	**CUMPLE Presenta contratos y facturaciones suficientes para cumplir con ese criterio**	**CUMPLE Presenta contratos y facturaciones suficientes para cumplir con ese criterio**

Como se puede observar en el cuadro precedente se informa que las firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA** cumplen con el criterio de Experiencia, presentado copias de contratos y facturaciones que superan el 50% del monto Total ofertado.

Lic. Mariela N. González P.

Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por último, se realiza la verificación de las especificaciones técnicas requeridas conforme a los ítems adjudicados y de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

			CVS VENTAS Y SERVICIOS		
Item	**Nombre de los Bienes**	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CRITERIO**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1	CONFORME A PLANTILLA DEL SICP	E -TECH	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
3	Impresora Láser monocromática	Velocidad de impresión en negro (normal, A4) mínimo 30 ppm Primera página impresa en negro (A4, lista) 6,7 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) mínimo 30.000 páginas Volumen de páginas mensuales recomendado 250 a 2500 Tecnología de impresión: LáserEntrada de manejo de papel, estándar Bandeja de entrada 250 hojas Bandeja prioritaria de 10 hojas Salida de manejo de papel, estándar Bandeja de salida de 150 hojas Impresión a doble cara Automática (es tándar) Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A5, B5 (JIS), A6 Tamaños de soportes, personalizado: 3 x 5 a 8,5 x 14 pulg. Tipos de soportes: Papel (láser, común, fotográfico, rugoso, vitela), sobres, etiquetas, cartulina, postalesPesos de medios, admitidos: De 60 a 163 g/m² Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido: De 70 a 90 g/m² Velocidad del procesador: 800 MHz Memoria de serie: 256 MB Memoria máxima: 256 MB Lenguajes de impresión: PCL5c; PCL6; PS; PCLmS; PDF; URF; PWG Características técnicas del escaneado Tipo de escaneado: AAD, escáner plano Resolución óptica de digitalización: Hasta 300 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 600 dpi (color, cama plana); Hasta 1200 dpi (monocromática, cama plana) Tamaño de escaneo, máximo: 215,9 x 297 mm Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 215,9 x 355,6 mm Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 15 ppm Capacidad de impresión móvil ePrint. Impresión directa WiFi AirPrint 1.5 avec capteur de présence de support Google Cloud Print™ 2.0Capacidad NFC Touch-to-print certificación Mopria Wi-Fi Direct Conectividad estándar 1 USB 2.0 de alta velocidad1 USB 2.0 de alta velocidad (host) 1 Ethernet 10/100Base-TX 1 línea telefónica (entrada) 1 línea telefónica (salida) Inalámbrico, NFC Requisitos mínimos del sistema Windows 10, 8.1, 8, 7: 32 bits o 64 bits, 2 GB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer. Windows Vista: (solo 32 bits), 2 GB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer 8. Windows XP SP3 o superior (solo 32 bits): cualquier procesador Intel Pentium II, Celeron o compatible de 233 MHz, 850 MB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer 8 Apple OS X Sierra (v10.12), OS X El Capitan (v10.11), OS X Yosemite (v10.10) 1 GB en el disco duro Requiere acceso a Internet USB Sistemas operativos compatibles Windows 10, 8.1, 8 y 7: 32bits o 64 bits, 2 GB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer. Windows Vista: (solo 32 bits), 2 GB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer 8. Windows XP SP3 o superior (solo 32 bits): cualquier procesador Intel Pentium II, Celeron o compatible de 233 MHz, 850 MB libres en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB,	HP	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lic. Mariel V. González R.

Dolly E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

			KAVY ELECTRONICA		
Item	**Nombre de los Bienes**	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CRITERIO**
2	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3	CONFORME A PLANTILLA DEL SICP	E -TECH	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
4	Impresora Color	Tecnología de impresión. Inyección de tinta a color. Tipo de suministros. Botella tinta negra de ultra alto rendimiento (6.500 págs. aprox.). Botella de tinta color de ultra alto rendimiento (5.000 págs. aprox.). Botella de tinta color de ultra alto rendimiento (5.000 págs. aprox.). Botella de tinta color de ultra alto rendimiento (5.000 págs. aprox.). Velocidad de impresión máx. en negro (ppm). 27 ppm (modo rápido) / 12 ipm (ISO/IEC 24734). Velocidad de impresión máx. a color (ppm). 23 ppm (modo rápido) / 10 ipm (ISO/IEC 24734). Resolución de impresión (dpi máx.). Hasta 6.000 x 1.200 dpi. Impresión sin márgenes. Capacidad de entrada del papel‡. Superior a 150 hojas. Bandeja Multiuso. Impresión Dúplex. Interfaces estándares. USB 2.0 de alta velocidad, 802.11b/g/n inalámbrica. Memoria Estándar (MB). 128 MB. Compatibilidad del controlador de impresión†. Windows® / macOS. Ciclo mensual de trabajo: Superior a 2.500 páginas. Volumen de impresión mensual recomendado. 50 a 1.000 páginas‡. Copias Múltiples superior a 100 hojas. Tipo de copiado. Blanco/negro y a color. Diseño. Cama plana con alimentador automático de documentos. Capacidad máx. del alimentador automático de documentos. Hasta 20 páginas. Copiado independiente sin necesidad de ordenador acoplado. Reducción / Ampliación: 25% a 400% en incrementos de 1%. Funcionalidad de ordenación. Copiado dúplex. Función N en 1. Copia tamaño afiche. Si (3 x 3, 2 x 2, 2 x 1). Tamaño del cristal del escáner. 8,5" x 11" (carta/A4). Resolución óptica de escaneado (dpi). Superior a 1.200 x 2.400. Profundidad de color. Color: 30 bits (entrada). Compatibilidad del controlador de escaneo†. Windows® / macOS ademas de aplicaciones ocr. Funcionalidad de escaneo a otros destinos†. Imagen, correo electrónico, archivo, OCR. Protocolos de red compatibles (IPv4). ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA(Auto IP), WINS/NetBIOS name resolution, DNS Resolver, mDNS, LLMNR responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port9100, SNMPv1/v2c, TFTP server, ICMP, Web Services (Print/Scan), SNTP Client. Protocolos de red compatibles (IPv6). NDP, RA, mDNS,LLMNR Responder, DNS Resolver, LPR/LPD,Custom Raw Port/Port9100, SNMPv1/v2c, TFTP server, Web Services (Print/Scan), SNTP Client, ICMPv6. Seguridad para red inalámbrica. SSID (32 chr), WEP 64/128bit, WPA-PSK(TKIP/AES), WPA2-PSK(AES) **NO LEAP**. Contenido de la caja. Normal, para tinta, satinado, foto, ficha, sobres. Manejo de soportes de impresión. Carta, A4, Legal (Oficio), Ejecutivo, A5, A6, Foto (10 x 15 cm/4 x 6 pulg.), Tarjeta ficha (127 x 203 mm/5 x 8 pulg,), Foto-2L (13 x 18 cm/5 x 7 pulg.), Sobre (C5, Com-10, DL, Monarca, Legal Mexico, Legal India). Peso del papel en la bandeja principal (min./máx.). 64 a 220 g/m2 (17 a 58 lb). Tamaño mínimo de documentos utilizados en el ADF (ancho/alto). 148/148 mm a 215,9/355,6 mm (5,8/5,8 pulg. a 8,5/14,0 pulg.). Peso del papel para uso en el ADF (mín./máx.). 64 a 90 g/m2 (17 a 24 lb) Capacidad de salida de papel (hojas) 50, pantalla LCD	EPSON	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
5	Notebook Tipo 2	CONFORME A PLANTILLA DEL SICP	ACER	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
6	Notebook Tipo 3	CONFORME A PLANTILLA DEL SICP	ACER	CHINA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lic. Marcelo V. González P.

Lic. P. Dolly E. Alvarado
Contadora

Aldo Roja Melgarejo
Secretario General

Por tanto, se puede corroborar que los ítems ofertados cumplen con todas las especificaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme a los siguientes Ítems; Ítem N° 1, CVS Ventas y Servicios, Ítem N° 2 Kavy Electrónica, Ítem N° 3 CVS Ventas y Servicios, Ítem N° 4 Kavy Electrónica, Ítem N° 5 Kavy Electrónica, Ítem N° 6 Kavy Electrónica, por lo que se prosigue con la adjudicación.

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Lidia C. Alvarez
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado a **CD N° 09/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 396.887** en consideración al análisis exhaustivo realizado a las ofertas presentadas, este comité ha constatado:

Las empresas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA** han cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales de la Carta de Invitación, han demostrado experiencia para cumplir satisfactoriamente con la provisión de los bienes requeridos, han demostrado capacidad técnica y su situación financiera, según los cálculos de ratio de liquidez y endeudamiento, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato. Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a:

- La firma **CVS VENTAS Y SERVICIOS** por los Ítems 1 y 3, **en la suma de GS. 18.119.600 (guaraníes dieciocho millones ciento diez y nueve mil seiscientos) Iva Incluido.**
- La firma **KAVY ELECTRONICA** por los Ítems 2, 4, 5 y 6, **cuya suma asciende a GS. 41.809.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos nueve mil). Iva Incluido.**

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 que en su art. 28 Adjudicaciones reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*"

Por lo tanto, recomendamos al Sr. Intendente Municipal **LIC. DAN A. GONZÁLEZ VERA** adjudicar a las Firmas **CVS VENTAS Y SERVICIOS Y KAVY ELECTRONICA**, debido a que cumplen con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos exigidos por esta convocante.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Lic. Mariela González Pérez
Presidente Comité de Evaluación

Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales Cabrera
Miembro Comité de Evaluación